

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ANEXO DEL INFORME 019/SO/24-03-2021 SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO			
Expedientes	Fecha de la Sentencia	Recurrentes	Síntesis de la Sentencia
TEE/JEC/010/2021.	23 DE FEBRERO DE 2021.	DEMETRIO LEÓN ÁLVAREZ.	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. ES FUNDADO EL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO PROMOVIDO POR DEMETRIO LEÓN ÁLVAREZ, EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE DELGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL LLEVADA A CABO EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA COLONIA SEÑALADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.</p> <p>TERCERO. QUEDAN SIN EFECTOS LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN ANTES MENCIONADA.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE PROPORCIONE ASESORÍA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, PARA LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTIVO.</p> <p>QUINTO. SE ORDENA AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, REALICE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS EFECTOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.</p>
TEE/JEC/007/2020 Y ACUMULADOS. (ACUERDO PLENARIO)	1 DE MARZO DE 2021.	SIXTO CRUZ ORTEGA Y OTROS.	<p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p>PRIMERO. AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL ESCRITO DE LA CUENTA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <p>SEGUNDO. DEVUÉLVASE EL IMPORTE DEL PAGO DE LA MULTA REALIZADO POR CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.</p> <p>TERCERO. EN CONSECUENCIA, GÍRESE OFICIO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE DISPONGA LO NECESARIO PARA ELABORAR EL CHEQUE A NOMBRE DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; REALIZADO LO ANTERIOR, EL TÍTULO DE CRÉDITO DEBERÁ SER PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA MAGISTRADA PONENTE A EFECTO DE QUE SE HAGA LA ENTREGA AL INTERESADO O A QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA DE SU RECEPCIÓN.</p>
TEE/JEC/017/2021.	1 DE MARZO DE 2021.	BASILIA CASTAÑEDA MACIEL Y OTRAS.	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO.- Se desecha de plano el Juicio Electoral Ciudadano registrado con la clave TEE/JEC/017/2021, por las razones y fundamento que se invocan el considerando "SEGUNDO" de la presente resolución.</p>
TEE/RAP/004/2021.	1 DE MARZO DE 2021.	ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>EFECTOS. AL HABER RESULTADO FUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL PARTIDO ACTOR, LO PROCEDENTE ES REVOCAR EL ACUERDO IMPUGNADO PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EMITA OTRO, EN EL SENTIDO DE SUSPENDER TEMPORALMENTE EL COBRO DE MULTAS AL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DE LA SIGUIENTE MINISTRACIÓN MENSUAL A LA PRESENTE SENTENCIA, REANUDANDO EL COBRO HASTA EL MES SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL ESTADO. LO ANTERIOR, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES DEBERÁ INFORMAR A ESTE TRIBUNAL SOBRE SU CUMPLIMIENTO, CON LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.</p>
TEE/RAP/005/2021.	1 DE MARZO DE 2021.	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE REVOCA EL ACUERDO IMPUGNADO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>EFECTOS. AL HABER RESULTADO FUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL PARTIDO RECURRENTE, LO PROCEDENTE ES REVOCAR EL ACUERDO IMPUGNADO PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EMITA OTRO, EN EL SENTIDO DE SUSPENDER TEMPORALMENTE EL COBRO DE MULTAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A PARTIR DE LA SIGUIENTE MINISTRACIÓN MENSUAL, REANUDANDO EL COBRO HASTA EL MES SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EN EL ESTADO. LO ANTERIOR, DEBERÁ CUMPLIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA Y DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, DEBERÁ INFORMAR A ESTE TRIBUNAL SOBRE SU CUMPLIMIENTO, ADJUNTANDO LAS CONSTANCIAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN. SE APERCIBE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE HARÁ ACREEDORA A UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.</p>
TEE/AG/001/2021. (ACUERDO PLENARIO)	4 DE MARZO DE 2021.	ANDRÉS CATARINO CABELLO, ENEIDA LOZANO REYES, HERMELINDO CANDIA SOLANO, GONZALO TORRES VALENCIA Y PORFIRIA SAAVEDRA CAMPOS.	<p style="text-align: center;">ACUERDA:</p> <p>PRIMERO. NO PROCEDE REALIZAR ALGÚN OTRO TRÁMITE NI ENCAUZAR EL ESCRITO PRESENTADO POR ANDRÉS CATARINO CABELLO, ENEIDA LOZANO REYES, HERMELINDO CANDIA SOLANO, GONZALO TORRES VALENCIA Y PORFIRIA SAAVEDRA CAMPOS, A ALGUNO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.</p>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

			<p>SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS ATINENTES AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES Y DETERMINE, EN PLENITUD DE ATRIBUCIONES, LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p> <p>TERCERO. REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL ARCHIVO, COMO ASUNTO CONCLUIDO.</p>
TEE/RAP/003/2021.	15 DE MARZO DE 2021.	EDGAR NERI QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "PRETEXTOS COMUNICACIÓN S.A. DE C.V."	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN 001/SO/27-01-2021, EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE IN FINE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
TEE/JEC/020/2021 Y TEE/JEC/021/2021, ACUMULADOS.	19 DE MARZO DE 2021.	RICARDO DEL CARMEN GALLARDO Y ALBERTO SERNA MOGOLLÓN	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEE/JEC/021/2021 AL JUICIO ELECTORAL CIUDADANO TEE/JEC/020/2021, DEBIENDO AGREGARSE COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA AL EXPEDIENTE ACUMULADO.</p> <p>SEGUNDO. SE DECLARA FUNDADA LA OMISIÓN ATRIBUIDA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTTIQ+ PARA LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA AL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL, QUE REALICE LAS ACCIONES APUNTADAS EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p>CUARTO. SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AL PODER EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PRESENTE FALLO.</p>

SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL CDMX DEL TEPJF

Expedientes	Fecha de la Sentencia	Recurrentes	Síntesis de la Sentencia
SCM-JE-4/2021	25 DE FEBRERO DE 2021.	FRANCISCO JAVIER VALLADARES QUIJANO Y OTRAS PERSONAS.	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO. CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA.</p>
SCM-JDC-168/2020 Y SCM-JDC-169/2020 ACUMULADOS	12 DE MARZO DE 2021.	JAIME GALLARDO MORALES Y OTRAS PERSONAS	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA SCM-JDC-169/2020, AL DIVERSO SCM-JDC-168/2020, POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE ACUMULADO.</p> <p>SEGUNDO. SE SOBRESSEE EN LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA.</p>
SCM-JDC-213/2020 Y SCM-JDC-217/2020 ACUMULADOS	12 DE MARZO DE 2021.	JAIME GALLARDO MORALES Y OTRAS PERSONAS	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO DE LA CIUDADANÍA SCM-JDC-217/2020, AL DIVERSO SCM-JDC-213/2020, POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR COPIA CERTIFICADA DE ESTA SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO ACUMULADO.</p> <p>SEGUNDO. SE SOBRESSEE EN EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA SCM-JDC-213/2020, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A ARACELI LÓPEZ APARICIO; Y EN EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA SCM-JDC-217/2020, RESPECTO A CANICIO VENANCIO POBLETE.</p> <p>TERCERO. SE REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.</p>

SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF

Expedientes	Fecha de la Sentencia	Recurrentes	Síntesis de la Sentencia
SUP-REC-99/2021.	24 DE FEBRERO DE 2021.	RICARDO RENDÓN RAMOS	<p style="text-align: center;">RESOLUTIVO:</p> <p>ÚNICO. SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.</p>